

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **014** 2006 01182

Comoquiera que ha vencido el plazo otorgado en providencias anteriores, requiérase a la heredera reconocida Zulay Andrea Reyes Fajardo, para que en el término de diez (10) días acredite las gestiones de vinculación realizadas a la señora Sandra Patricia García en la dirección informada a folio 141 del legajo, esto es, calle 29 C No. 8-33 este, manzana No. 7 casa 25 Conjunto Residencial La Presencia de los Andes de la Urbanización San Mateo, Soacha, Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-190 de 4 de noviembre de 2022.

